

(RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se aprueban los criterios para determinar la incidencia de un proyecto normativo en la competencia efectiva, unidad de mercado y actividades económicas. BOJA núm. 90, de 13/05/2016).

ANEXO I

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA

Organismo:	Consejería de Educación y Deporte
Centro Directivo proponente:	Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar
Título del proyecto normativo:	Proyecto de Orden por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, desarrollo y evaluación de planes de atención socioeducativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa la convocatoria para el curso escolar 2021/22.
Titular del Centro Directivo:	Daniel Bermúdez Boza
Fecha de remisión:	A la fecha de la firma digital
Email de contacto:	dg_diversidad.participacion.convivencia.ced@juntadeandalucia.es

Evaluación previa de la necesidad de informe		
<p>Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:</p>		
	SÍ	NO
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		X
<p>En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.</p>		
<p>En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:</p>		
	SÍ	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	18/12/2020 11:51:06	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZXKRUKAN43GFD8EPD6C44MBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.

En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Fdo.: Daniel Bermúdez Boza

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	18/12/2020 11:51:06	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eZXKRUKAN43GFD8EPD6C44MBU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			